
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ref.: Poda, escamonda y limpieza por seguridad comunitaria.

VISTO: La Ordenanza N° 5313 sobre contratación directa servicio de poda, escamonda y limpieza por cuestiones de seguridad.

CONSIDERANDO: Que, en el mes de marzo se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal en forma excepcional a contratar en forma directa para la prestación del servicio de poda, escamonda y limpieza en todo el territorio de esta ciudad, entendiendo como prioridad la seguridad comunitaria.

Que, se amplió la partida presupuestaria 4738 – Control de Monitoreo respondiendo a la problemática planteada por varios barrios de nuestra ciudad.

Que, desde este bloque consideramos necesario dialogar con el área y obtener un informe sobre los resultados alcanzados.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Director de Prevención y Seguridad Ciudadana, al Supervisor del Centro de Monitoreo y a la Directora de Ambiente, con el fin de dialogar sobre los resultados de la poda y escamonda realizadas para despejar la visibilidad de cámaras de monitoreo y sobre las luminarias LED.

ARTÍCULO 2º: Solicítese que en dicha audiencia acompañe un informe escrito detallado sobre las intervenciones realizadas de poda y escamonda.

ARTÍCULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 4º: De forma.